

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 683 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Frida Muntión Villoslada, contra las empresas “Cesser Informática y Organización, Sociedad Limitada”, y “Multiservicios Telemáticos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Se admite a trámite la demanda presentada por doña Frida Muntión Villoslada, frente a “Cesser Informática y Organización, Sociedad Limitada”, y “Multiservicios Telemáticos, Sociedad Limitada”, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, la audiencia del día 30 de octubre de 2013, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, con las advertencias y apercibimientos previstos en los artículos 21, 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, así como los del artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Cesser Informática y Organización, Sociedad Limitada”, y “Multiservicios Telemáticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.341/12)